



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 054/2021

La Paz, **20 JUL 2021**

TEMA: APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES - CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (VERSIÓN 10).

VISTOS:

Informe Técnico INF/INB/DGE/GAF/JARH N° 0196/2021 de fecha 07 de julio de 2021 solicitando la aprobación del Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10).

CONSIDERANDO I:

Que, la Constitución Política del Estado establece en su artículo 232 que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990 Ley de Administración y Control Gubernamentales en su artículo 1 inciso c) señala que dentro de sus objetivos esta lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación. Asimismo, el artículo 7 establece que el Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones y el inciso b) señala que toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta Ley.

Que, la ley N° 2341 de fecha 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo tiene por objeto establecer las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo del sector público.

Que, el Decreto Supremo N° 27113 de fecha 23 de julio de 2003, Reglamento a la Ley 2341 de Procedimiento Administrativo, señala en su artículo 25 que el acto administrativo debe emanar de un órgano que ejerza las atribuciones que le fueron conferidas por el ordenamiento jurídico en razón de la materia, territorio, tiempo y/o grado. El artículo 26 establece que la manifestación de la voluntad administrativa se sujetará a las siguientes



insumos
Bolivia

Av. Mcal. Santa Cruz, Edif. Hansa Piso 20
Telf: 2408191 Fax: 2408266
Casilla: 7953
inbol@insumosbolivia.gob.bo
www.insumosbolivia.gob.bo



Management System
ISO 9001:2015
ID N° 1000612955
www.tuv.com



IPAF Co-64
ARBEITERS
CARGOS Y 1969
RSC 42200
ID N° 1000129528
ID N° 1808 129528
www.tuv.com



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

reglas y principios: a) Órgano Regular: El servidor público que emita el acto debe ser el legalmente designado y estar en funciones a tiempo de dictarlo; c) Aprobación. Si una norma exige la aprobación por un órgano de un acto emitido por otro, el acto no podrá ejecutarse mientras la aprobación no haya sido otorgada.

Que, el Decreto Supremo-Nº 28631 de fecha 8 de marzo de 2006, establece en su artículo 56 que la Secretaría Ejecutiva PL-480 se encuentra bajo tuición y dependencia del Ministerio de Planificación del Desarrollo, como Institución Pública Descentralizada.

Que, el Decreto Supremo Nº 29450 de fecha 21 de febrero de 2008, modifica los artículos 56 y 65 del Decreto Supremo Nº 28631 de fecha 8 de marzo de 2006, excluyendo a la Secretaría Ejecutiva PL-480 como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, incorporándola como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Producción y Microempresa, actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el Decreto Supremo Nº 29727 de fecha 1 de octubre de 2008, en su artículo 9 dispone que, la Secretaría Ejecutiva PL-480, funcionara bajo la denominación de INSUMOS-BOLIVIA, quedando todos los derechos, obligaciones, convenios y acuerdos vigentes con plena validez jurídica, y adecuada a la nueva denominación de INSUMOS-BOLIVIA, toda la normativa emitida con relación a la Secretaria Ejecutiva PL- 480.

Que, mediante Resolución Suprema Nº 27310 de 04 de diciembre de 2020, se designa Director General Ejecutivo de INSUMOS BOLIVIA, al señor Álvaro Eduardo Pardo Garvizu, quien ejerce la representación institucional en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva.

CONSIDERANDO II.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 021/2021 de fecha 11 de mayo de 2021 se aprueba el Logotipo Institucional y Manual de Imagen de Insumos Bolivia, con el fin de definir el uso de los elementos gráficos que construyen la imagen corporativas de Insumos Bolivia para su aplicación en diferentes formatos, sistemas de impresión y reproducción.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 028/2021 de fecha 14 de junio de 2021 se aprueba el Procedimiento de Control de Información Documentada (Versión Nº 8) que tiene por objeto asegurar el eficaz control de la información documentada que se conserva y mantiene como parte de los Sistemas de Gestión de Calidad en Insumos Bolivia.

Que, el Informe Técnico INF/INB/DGE/GAF/JARH Nº 0196/2021 de fecha 07 de julio de 2021 emitida por la Profesional de Contrataciones de Bienes y Servicios Roxana Cumaly Cruz, Vía la Jefe de Administración y Recursos Humanos Claudia Milenka Miranda Fernandez, y el Gerente Administrativo Financiero Hernán Chali Quispé Rodríguez, cursado



insumos
Bolivia

Av. Mcal. Santa Cruz, Edif. Hansa Piso 20
Telf: 2408191 Fax: 2408266
Casilla: 7953
inbol@insumosbolivia.gob.bo
www.insumosbolivia.gob.bo



Management
System
ISO 9001:2015
ID n° 10006172925
www.tuv.com



BPM Center
Auditador's
CAC/RCP 1-1069
ID n° 42000
ID n° 18001160906
ID n° 18001160906
www.tuv.com



al Director General Ejecutivo Álvaro Eduardo Pardo Garvizu, señala que es necesario efectuar los ajustes y actualizar el Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), para que se adecue a la nueva estructura organizacional de la Institución y cumplir con la normativa vigente, asimismo refiere que es importante contar con este procedimiento por lo que recomienda su aprobación.

Que, el Informe Legal INF/INB/DGE/JAYGJ N° 0104/2021 de fecha 15 de julio de 2021 elaborado por la Profesional de Gestión Jurídica, Katherine Martínez Sossa, concluye que: 1) El Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), tiene como objetivo establecer la forma en que se llevara a cabo la evaluación de proveedores de bienes y servicios de Insumos Bolivia como parte de los procesos de compras y/o contrataciones., 2) En el marco de la normativa señalada precedentemente dicho documento se encuentra enmarcado en lo establecido en las Resoluciones Administrativas N° 021 de fecha 11 de mayo de 2021 y N° 028 de fecha 14 de junio de 2021., 3) Que el Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), fué revisado y validado por las instancias correspondientes de la Institución, 4) Dejar sin efecto el Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 09) P-GAF-01, conforme establece el Informe Técnico INF/INB/DGE/GAF/JARH N° 0196/2021 de fecha 07 de julio de 2021.

Por lo que recomienda al Director General Ejecutivo en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad aprobar el El Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), que consta de ocho (8) puntos y tres (3) Anexos, el cual se encuentra en el marco de lo establecido en la normativa vigente y técnicamente fundamentado mediante Informe Técnico INF/INB/DGE/GAF/JARH N° 0196/2021 de fecha 07 de julio de 2021, no contraviniendo la normativa vigente.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de Insumos Bolivia, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias conferidas vigentes.

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR El Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), que consta de ocho (8) puntos y tres (3) Anexos, que forman parte indivisible de la presente Resolución; el cual se encuentra técnica y jurídicamente fundamentado conforme al Informe Técnico INF/INB/DGE/GAF/JARH N° 01697/2021 de fecha 07 de julio de 2021 e Informe Legal INF/INB/DGE/JAYGJ N° 0104/2021 de fecha 15 de julio de 2021, no contraviniendo la normativa vigente.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL


SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO El Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 09) P-GAF-01.

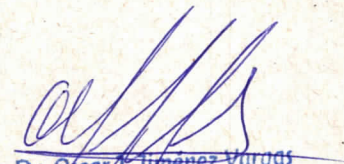
TERCERO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativo Financiero en coordinación con la Gerencia de Planificación y Gestión de Convenios difundir el Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), para su estricto cumplimiento y aplicación.

CUARTO.- INSTRUIR a las Gerencias, Jefaturas, Áreas organizacionales y a todo el personal de Insumos Bolivia, dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




Eduardo Eduardo Pardo Garvizu
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSUMOS - BOLIVIA


Dr. Oscar J. Jiménez Vargas
JEFE DE ANALISIS Y GESTIÓN JURIDICA
INSUMOS - BOLIVIA

R.A. N° 054/2021.
H.R. INB/2021-01697.
AEPG/OJV/KMS.


insumos
Bolivia

Av. Mcal. Santa Cruz, Edif. Hansa Piso 20
Telf: 2408191 Fax: 2408266
Casilla: 7953
inbol@insumosbolivia.gob.bo
www.insumosbolivia.gob.bo



Management
System
ISO 9001:2015
ID #: 10006 172905
www.tuv.com



BPM Center
Accredited
CAF-BCP - 1969
(Rev. 4 2013)
ID #: 10006 105966
ID #: 10006 105966
www.tuv.com



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



INFORME
INF/INB/DGE/JAYGJ N° 0104/2021
INB/2021-01697

A: Álvaro Eduardo Pardo Garvizo
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO



Vía: Oscar Javier Jiménez Vargas
JEFE DE ANALISIS Y GESTION JURIDICA



De: Katherine Martinez Sossa
PROFESIONAL GESTIÓN JURÍDICA

Fecha: Jueves, 15 de Julio de 2021

Ref.: APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE
PROVEEDORES - CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(VERSIÓN 10).

De mi consideración:

En atención a instrucciones emitidas mediante Hoja de Ruta INB/2021-01697 para la aprobación del Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), se informa a su autoridad lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Informe Técnico INF/INB/DGE/GAF/JARH N° 0196/2021 de fecha 07 de julio de 2021 emitida por la Profesional de Contrataciones de Bienes y Servicios Roxana Cumaly Cruz, Vía la Jefe de Administración y Recursos Humanos Claudia Milenka Miranda Fernandez, y el Gerente Administrativo Financiero Hernán Chali Quispe Rodriguez, cursado al Director General Ejecutivo, Álvaro Eduardo Pardo Garvizo, señala que es necesario efectuar los ajustes y actualizar el Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), para que se adecue a la nueva estructura organizacional de la Institución y cumplir con la normativa vigente.

II. ANÁLISIS LEGAL.

La Constitución Política del Estado establece en su artículo 232 que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.



insumos
Bolivia

Av. Mcal. Santa Cruz, Edif. Hansa Piso 20
Telf: 2408191 Fax: 2408266
Casilla: 7953
inbol@insumosbolivia.gob.bo
www.insumosbolivia.gob.bo



Management
System
ISO 9001:2015
ID N° 13006 122925
www.tuv.com



RPM Code:
Abo-ent-001
C-01-0018-1-1663
(Rev. 1-2017)
ID N° 18008 102908
ID N° 13008 102908
www.tuv.com



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Ley N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990 Ley de Administración y Control Gubernamentales en su artículo 1 inciso c) señala que dentro de sus objetivos esta lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación. Asimismo, el artículo 7 establece que el Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones y el inciso b) señala que toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta Ley.

La ley N° 2341 de fecha 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo tiene por objeto establecer las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo del sector público.

El Decreto Supremo N° 27113 de fecha 23 de julio de 2003, Reglamento a la Ley 2341 de Procedimiento Administrativo, señala en su artículo 25 que el acto administrativo debe emanar de un órgano que ejerza las atribuciones que le fueron conferidas por el ordenamiento jurídico en razón de la materia, territorio, tiempo y/o grado. El artículo 26 establece que la manifestación de la voluntad administrativa se sujetará a las siguientes reglas y principios: a) Órgano Regular: El servidor público que emita el acto debe ser el legalmente designado y estar en funciones a tiempo de dictarlo; c) Aprobación. Si una norma exige la aprobación por un órgano de un acto emitido por otro, el acto no podrá ejecutarse mientras la aprobación no haya sido otorgada.

El Decreto Supremo N° 28631 de fecha 8 de marzo de 2006, establece en su artículo 56 que la Secretaría Ejecutiva PL - 480 se encuentra bajo tuición y dependencia del Ministerio de Planificación del Desarrollo, como Institución Pública Descentralizada.

El Decreto Supremo N° 29450 de fecha 21 de febrero de 2008, modifica los artículos 56 y 65 del Decreto Supremo N° 28631 de fecha 8 de marzo de 2006, excluyendo a la Secretaría Ejecutiva PL - 480 como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, incorporándola como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Producción y Microempresa, actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El Decreto Supremo N° 29727 de fecha 1 de octubre de 2008, en su artículo 9 dispone que, la Secretaría Ejecutiva PL - 480, funcionara bajo la denominación de INSUMOS-BOLIVIA, quedando todos los derechos, obligaciones, convenios y acuerdos vigentes con plena validez jurídica, y adecuada a la nueva denominación de INSUMOS-BOLIVIA, toda la normativa emitida con relación a la Secretaria Ejecutiva PL - 480.



insumos
Bolivia

Av. Mcal. Santa Cruz, Edif. Hansa Piso 20
Telf: 2408191 Fax: 2408266
Casilla: 7953
inbol@insumosbolivia.gob.bo
www.insumosbolivia.gob.bo



Management
System
ISO 9001:2015
ID: 1000172925
www.tuv.com



BSI Code:
Accreditado:
C.A. 0129 - 1949
(Rev. 4 2009)
ID: 1801 10900
E-01 1801 10900
www.tuv.com



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

III. DESARROLLO.

Mediante Resolución Administrativa N° 021/2021 de fecha 11 de mayo de 2021 se aprueba el Logotipo Institucional y Manual de Imagen de Insumos Bolivia, con el fin de definir el uso

de los elementos gráficos que construyen la imagen corporativas de Insumos Bolivia para su aplicación en diferentes formatos, sistemas de impresión y reproducción.

Mediante Resolución Administrativa N° 028/2021 de fecha 14 de junio de 2021 se aprueba el Procedimiento de Control de Información Documentada (Versión N° 8) que tiene por objeto asegurar el eficaz control de la información documentada que se conserva y mantiene como parte de los Sistemas de Gestión de Calidad en Insumos Bolivia.

El Informe Técnico INF/INB/DGE/GAF/JARH N° 0196/2021 de fecha 07 de julio de 2021 emitida por la Profesional de Contrataciones de Bienes y Servicios Roxana Cumaly Cruz, Vía la Jefe de Administración y Recursos Humanos Claudia Milenka Miranda Fernandez, cursado al Director General Ejecutivo, Álvaro Eduardo Pardo Garvizu, señala que es necesario efectuar los ajustes y actualizar el Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), para que se adecue a la nueva estructura organizacional de la Institución y cumplir con la normativa vigente. Asimismo, señala que es importante contar con este procedimiento por lo que recomienda su aprobación.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De la revisión de los antecedentes señalados precedentemente sobre la solicitud de aprobación del Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), revisada la normativa legal aplicable y vigente para la aprobación de Documentos Normativos Internos, se concluye lo siguiente:

- 1) El Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), tiene como objetivo establecer la forma en que se llevara a cabo la evaluación de proveedores de bienes y servicios de Insumos Bolivia como parte de los procesos de compras y/o contrataciones.
- 2) En el marco de la normativa señalada precedentemente dicho documento se encuentra enmarcado en lo establecido en las Resoluciones Administrativas N° 021 de fecha 11 de mayo de 2021 y N° 028 de fecha 14 de junio de 2021.
- 3) Que el Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), fué revisado y validado por las instancias correspondientes de la Institución.



Insumos
Bolivia

Av. Mcal. Santa Cruz, Edif. Hansa Piso 20
Telf: 2408191 Fax: 2408266
Casilla: 7953
inbol@insumosbolivia.gob.bo
www.insumosbolivia.gob.bo



Management
System
ISO 9001:2015
ID 01 1206 121928
www.tuv.com



RFM Codes
Account Price
CAG 022 1 1489
Rev. 4.0003
ID 01 1806 151902
ID 01 1806 151903
www.tuv.com



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

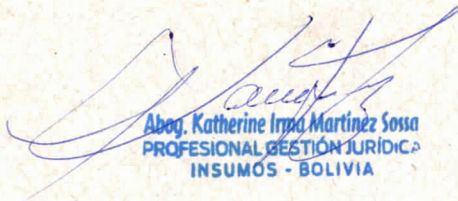
MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

- 4) Dejar sin efecto el Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 09) P-GAF-01.

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda al Director General Ejecutivo en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad aprobar el Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios (Versión 10), que consta de ocho (8) puntos, y tres (3) anexos el cual se encuentra en el marco de lo establecido en la normativa vigente y técnicamente fundamentado mediante Informe Técnico INF/INB/DGE/GAF/JARH N° 0196/2021 de fecha 07 de julio de 2021, no contraviniendo la normativa vigente.

Es cuanto informo a su autoridad, para los fines consiguientes.




Abog. Katherine Irma Martínez Sossa
PROFESIONAL GESTIÓN JURÍDICA
INSUMOS - BOLIVIA

Adj. Lo indicado.
Cc. Archivo JAGJ INBOL.
H.R. INB/2021-01697.
KIMS/


insumos
Bolivia

Av. Mcal. Santa Cruz, Edif. Hansa Piso 20
Telf: 2408191 Fax: 2408266
Casilla: 7953
inbol@insumosbolivia.gob.bo
www.insumosbolivia.gob.bo



Management
System
ISO 9001:2015
ID 01 1006 128026
www.tuv.com



ERP Core
System
CAC/RCP 1-1969
Rev. 1 2020
ID 01 1006 128026
www.tuv.com



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

INFORME
INF/INB/DGE/GAF/JARH-0196/2021
INB/2021-01697



A: Alvaro Eduardo Pardo Garvizu
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

Hernán Chali Quispe Rodriguez
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

VIA: Claudia Milenka Miranda Fernandez
JEFE DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS



Claudia Milenka Miranda Fernandez
JEFE DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
INSUMOS - BOLIVIA

De: Roxana Cumaly Cruz
PROFESIONAL CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

REF.: **PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE PROVEEDORES - CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA: La Paz, 07 de julio de 2021

De mi consideración:

A través del presente informe, me dirijo a su Autoridad con la finalidad de remitir el "Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratacion de Bienes y Servicios V-10", considerando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Insumos Bolivia obtiene la Certificación de Calidad ISO 9001:2015, en la gestión 2018 en base a la Norma Boliviana de Sistemas de Gestión de Calidad, la cual indica que para mantener la certificación se requiere seguimientos anuales al Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
- Reglamento de Contrataciones Directas de Insumos Bolivia, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 150/2009 de fecha 19 de agosto de 2009.
- Reglamento Específico de Contrataciones de Bienes y Servicios en el Territorio Nacional para el Fideicomiso, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 195/2016 de 16 de agosto de 2016.
- Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios en el Extranjero de



insumos
Bolivia

Av. Mcal. Santa Cruz, Edif. Hansa
Piso 20
Telf: 2408191 Fax: 2408266
Casilla: 7953
inbol@insumosbolivia.gob.bo
www.insumosbolivia.gob.bo



Management System
ISO 9001:2015
ID 01 10006 1729628
www.tuv.com



BPM Codex Alimentarius CAC/NOP 1:1999 (Rev. 4:2005)
ID 01 15006 1429000
ID 01 15006 1429000
www.tuv.com



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Insumos-Bolivia, aprobado mediante Resolución Ministerial
MDPyEP/DESPACHO/N° 088/2013 de 27 de mayo de 2013.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado, de fecha 07 de febrero de 2009.
- Ley N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 004 de fecha 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Decreto Supremo N° 23318-A, de fecha 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, y su decreto modificatorio Decreto Supremo N° 6237, de fecha 29 de junio de 2001.
- Decreto Supremo N° 29727 de fecha 1° de octubre de 2008, que modifica la denominación y funciones de la Secretaria del PL-480.
- Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).
- Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos de fecha 29 de enero de 2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 088.

III.- ANALISIS

El Procedimiento para la Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios tiene por objetivo establecer la forma en cómo se llevara a cabo la evaluación de proveedores de bienes y servicios de Insumos Bolivia como parte de los procesos de compras y contrataciones.

En este entendido, se realizó un ajuste al procedimiento de las gestiones pasadas, a objeto de contar con una matriz de contrataciones que facilite el acceso de información, se consideró necesario y oportuno ampliar el Formulario Matriz de Contrataciones en lo que refiere a la fecha de suscripción del contrato, orden de compra u orden de servicio, y el plazo de entrega del bien o prestación del servicio, esto con el objeto de identificar el cumplimiento a los plazos establecidos.

La aplicación del Procedimiento de Evaluación de Proveedores, consolidara la información pertinente para identificar a los proveedores que cumplen satisfactoriamente con las condiciones solicitadas por cada una de las instancias dependientes de Insumos Bolivia.



insumos
Bolivia

Av. Mcal. Santa Cruz, Edif. Hansa
Piso 20
Telf: 2408191 Fax: 2408266
Casilla: 7953
inbol@insumosbolivia.gob.bo
www.insumosbolivia.gob.bo



Management
System
ISO 9001:2015
ID 01 10006 1729028
www.tuv.com



BPM Codex
Alimentarios
GAC/RCP 1:1999
(Rev. 4 2003)
ID 01 15006 1620408
ID 01 15006 1620407
www.tuv.com



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

IV.- CONCLUSIONES

Se concluye señalando, que se realizaron los ajustes y actualizaciones del Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios, Versión N° 10, P-GAF-03, mismo que se encuentra enfocado de acuerdo a la Estructura Organizacional de la Institución, describiendo las principales actividades para un eficaz control desde la elaboración hasta la difusión de la información documentada que se mantiene en el Sistema de Gestión de Calidad en Insumos Bolivia.

V.- RECOMENDACIONES

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda a su autoridad, instruir a la Jefatura de Análisis y Gestión Jurídica, la emisión respectiva del Informe Legal y Resolución Administrativa de aprobación del **"Procedimiento de Evaluación de Proveedores – Contratación de Bienes y Servicios"**, Versión 10, P-GAF-03 de Insumos Bolivia y la abrogación de las disposiciones contrarias al presente documento.


Es cuanto informo a su Autoridad para fines consiguientes.

Atentamente,

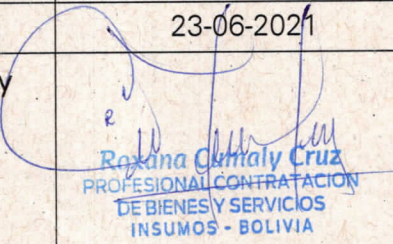
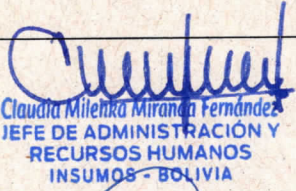
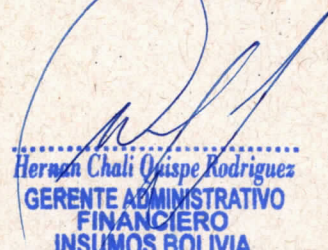
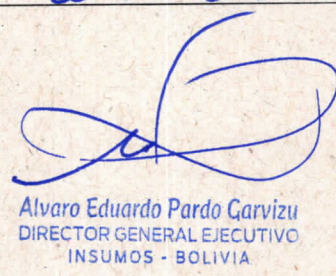


Roxana Curi y Cruz
PROFESIONAL CONTRATACION
DE BIENES Y SERVICIOS
INSUMOS - BOLIVIA


RCC
Copia: Archivo

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: P-GAF-03
	DE EVALUACION DE PROVEEDORES - CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 10

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE PROVEEDORES – CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombres:	Claudia M. Miranda Fernandez Roxana Cumaly Cruz	Hernán Chali Quispe Rodriguez	Alvaro Eduardo Pardo Garvizu
Cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Administración y Recursos Humanos • Profesional Contratación de Bienes y Servicios 	Gerente Administrativo Financiero	Director General Ejecutivo – INSUMOS BOLIVIA
Fecha:	23-06-2021		20-07-2021
Firma y Sello:	 Roxana Cumaly Cruz PROFESIONAL CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS INSUMOS - BOLIVIA	 Claudia Milenka Miranda Fernández JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS INSUMOS - BOLIVIA  Hernán Chali Quispe Rodríguez GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO INSUMOS BOLIVIA	 Alvaro Eduardo Pardo Garvizu DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO INSUMOS - BOLIVIA


Prohibida cualquier reproducción parcial o total de este documento sin autorización de la Gerencia Administrativa Financiera de INSUMOS BOLIVIA.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: P-GAF-03
	DE EVALUACION DE PROVEEDORES - CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 10

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
4.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
5.	RESPONSABLES	4
6.	DESARROLLO	4
6.1	Proceso de Contratación	4
6.2	Evaluación de Proveedores	4
6.2.1	Criterios para la Evaluación de Proveedores	7
7.	REGISTROS Y ANEXOS	7
8.	CONTROL DE CAMBIOS	7



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: P-GAF-03
	DE EVALUACION DE PROVEEDORES - CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 10

1. OBJETIVO

Establecer la forma en que se llevará a cabo la evaluación de proveedores de bienes y servicios de INSUMOS BOLIVIA como parte de los procesos de compras y/o contrataciones.

2. ALCANCE

El alcance del presente procedimiento va dirigido a la Jefatura de Administración y Recursos Humanos, para la aplicación a todos los procesos de contratación de bienes y servicios iniciados por INSUMOS BOLIVIA.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 150/2009 de fecha 19 de agosto de 2009, que aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas de INSUMOS BOLIVIA.
- Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 195/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, que aprueba el Reglamento Específico de Contrataciones de Bienes y Servicios en el Territorio Nacional para el Fideicomiso.
- Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 088/2013 de fecha 27 de mayo de 2013, que aprueba el Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios en el Extranjero de INSUMOS BOLIVIA.
- NB ISO 9001:20015 Sistema de Gestión de Calidad.
- Manual del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Manual de Organización y Funciones.
- Manual de Puestos.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1. Definiciones

Evaluación del Proveedor: Valorar cualitativamente la adquisición de los bienes y servicios requeridos.

Proceso de Contratación: Conjunto de actividades técnicas, administrativas y legales que se siguen para la obtención de bienes y/o servicios.



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: P-GAF-03
	DE EVALUACION DE PROVEEDORES - CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 10

Proveedor: Persona natural o jurídica, con quien se hubiera suscrito un contrato, orden de compra u orden de servicio, según las modalidades y formas de contratación establecidas.

4.2. Abreviaturas

BPM: Buenas Prácticas de Manufactura.

INBOL: Insumos Bolivia

NB: Norma Boliviana

SGC: Sistema de Gestión de la Calidad.

5. RESPONSABLES

Unidad Solicitante: Efectuar la evaluación de los proveedores contratados, en los procesos de contratación solicitados.

Profesional Contratación de Bienes y Servicios: Dar el visto bueno a los formularios de evaluación de proveedores.

Responsable de Comunicación: Publicar el consolidado de resultados de evaluación de proveedores en la página web institucional.

6. DESARROLLO

6.1 Proceso de Contratación

Los procesos de contratación de bienes y/o servicios iniciados por INSUMOS BOLIVIA se enmarcan según corresponda y de acuerdo a lo establecido en:

- Reglamento de Contrataciones Directas de INSUMOS BOLIVIA.
- Reglamento Específico de Contrataciones de Bienes y Servicios en el Territorio Nacional para el Fideicomiso.
- Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios en el Extranjero de INSUMOS BOLIVIA.

6.2 Evaluación de Proveedores

La evaluación de proveedores de bienes y/o servicios permitirá a INSUMOS BOLIVIA contar con una base de proveedores con estándares de calidad definidos.




N°	Actividad	Responsable	Instrumento	Visto Bueno	Autorización	Plazo Estimado
1	Registro de proveedores en la base de datos de contrataciones (Tracker): Matriz de Contrataciones	Profesional Contratación de Bienes y Servicios	Matriz de Contrataciones P-GAF-03;F01			Diariamente
2	Selección de procesos de contratación concluidos clasificando por unidad solicitante	Profesional Contratación de Bienes y Servicios	Lista depurada de procesos de contratación concluidos por unidad solicitante	Jefe de Administración y Recursos Humanos		Los primeros 2 días hábiles del mes de julio y los primeros 5 días hábiles del mes de enero
3	Elaboración de comunicación interna en la que se pone en conocimiento a las unidades solicitantes, la lista de proveedores contratados, como resultado de los procesos de contratación.	Profesional Contratación de Bienes y Servicios	Comunicación Interna	Jefe de Administración y Recursos Humanos	Gerente Administrativo Financiero	8 días hábiles
4	Evaluación de proveedores en base a los criterios de evaluación establecidos en el Formulario de Evaluación de Proveedores	Unidad solicitante (Administrador del Contrato)	Formulario Evaluación de Proveedores P-GAF-03;F02		Máxima autoridad de cada unidad solicitante	3 días hábiles
5	Llenado del Formulario de Consolidación de Resultados de Evaluación de Proveedores	Unidad Solicitante	Formulario Consolidado de Resultados de Evaluación de Proveedores P-GAF-03; F03		Máxima autoridad de cada unidad solicitante	2 días hábiles
6	Elaboración de comunicación interna remitiendo los Formularios de Evaluación de Proveedores y el Formulario de Consolidación de Resultados de Evaluación de Proveedores debidamente llenados, al área de	Unidad Solicitante	Comunicación Interna y Formularios de Evaluación de Proveedores y Formulario de Consolidación de Resultados de Evaluación de Proveedores		Máxima autoridad de cada unidad solicitante	1 día hábil



Nº	Actividad	Responsable	Instrumento	Visto Bueno	Autorización	Plazo Estimado
	contrataciones a través de la Gerencia Administrativa Financiera					
7	Verificación del cumplimiento de las formalidades en el llenado de los formularios y VoBo si corresponde.	Profesional Contratacion de Bienes y Servicios	Formularios Evaluación de Proveedores y Formulario Consolidación de Resultados de Evaluación de Proveedores	Profesional Contratación de Bienes y Servicios		3 días hábiles
8	Compendio de la información de los Formularios Evaluación de Proveedores y Formulario Consolidación de Resultados de Evaluación de Proveedores	Profesional Contratacion de Bienes y Servicios	Base de proveedores evaluados	Jefe de Administración y Recursos Humanos	Gerente Administrativo Financiero	2 días hábiles
9	Elaboración de comunicación interna mediante la cual se remite la base de proveedores evaluados al área de comunicación para su publicación en la página web de Insumos Bolivia	Profesional Contratacion de Bienes y Servicios	Comunicación Interna	Jefe de Administración y Recursos Humanos	Gerente Administrativo Financiero	1 día hábil
10	Publicación de la base de proveedores evaluados en la página web	Responsable de Comunicación	Página web		Asesor de Comunicación	2 días hábiles
11	Organización del taller de capacitación	Jefe de Planificación y Gestión de Convenios	Taller		Máxima autoridad de la Jefatura de Planificación y Gestión de Convenios	2 veces al año: hasta el 20 de enero y hasta el 20 de julio de la gestión
12	Taller de capacitación al personal de las unidades solicitantes de INSUMOS BOLIVIA sobre el procedimiento de evaluación de proveedores	Profesional Contratacion de Bienes y Servicios, y Jefatura de Planificación y Gestión de Convenios	Acta de asistencia al taller	Máximas autoridades de cada área involucrada		2 veces al año: hasta el 20 de enero y hasta el 20 de julio de la gestión



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: P-GAF-03
	DE EVALUACION DE PROVEEDORES - CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 10

6.2.1 Criterios para la Evaluación de Proveedores

- **Cumplimiento de Entrega:** Cumplimiento respecto al plazo establecido en el contrato, orden de compra u orden de servicio.
- **Calidad:** Cumplimiento de criterios de calidad establecido en las especificaciones técnicas/términos de referencia, calidad de la entrega, mejoras continuas, valor agregado (otras certificaciones por instancias competentes de los bienes o servicios provistos).
- **Precio:** Tendencia a mejorar precios, inclusión en el precio de servicios que generen disminución de costos (costos operativos, asistencia técnica, capacitaciones, entregas, otros servicios).
- **Oportunidad del Proveedor y Comunicación:** Tiempo de respuesta ante los requerimientos de INBOL, respuesta oportuna a quejas, devolución de producto no conforme, entendimiento de los requisitos de la norma y su adaptación.
- **Certificado de Calidad:** Contar con certificación de calidad, emitida por la instancia competente.

7. REGISTROS Y ANEXOS

- Anexo 1. Matriz de Contrataciones P-GAF-03; F01.
- Anexo 2. Evaluación de Proveedores P-GAF-03; F02.
- Anexo 3. Consolidado de Resultados de Evaluación de Proveedores P-GAF-03; F03.

8. CONTROL DE CAMBIOS


REVISION	FECHA	CAMBIO EJECUTADO
1	11/11/2009	<ul style="list-style-type: none"> • Fueron incorporados los nombres de los dueños de proceso • Fue incorporada la periodicidad en la evaluación y reevaluación de proveedores • En registros se cambió Informe de Comisión de Evaluación por Informe de Comisión de Calificación
2	09/12/2009	<ul style="list-style-type: none"> • Se modificó el alcance • Se incorporó el proceso de evaluación de proveedores
3	25/03/2010	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha modificado la sigla de la codificación A-INS por IINBOL • Se ha incorporado en la carátula el recuadro para la firma



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: P-GAF-03
	DE EVALUACION DE PROVEEDORES - CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 10

REVISION	FECHA	CAMBIO EJECUTADO
		<p>y sello del personal que participa en la elaboración, revisión y aprobación del presente documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha incorporado Anexo N° 1 Ficha de caracterización, incorporando en la misma los indicadores, los mismos que han sido retirados del texto del documento.
4	21/01/2013	<ul style="list-style-type: none"> Se ha modificado el procedimiento de evaluación del servicio de transporte, seguros y agencias despachante de aduanas.
5	28/06/2013	<ul style="list-style-type: none"> Se han incorporado en el procedimiento los reglamentos correspondientes al Fideicomiso Decreto Supremo N° 1561. Se han eliminado las evaluaciones por tipo de proveedor, consolidando estos según el proceso a ser realizado. Se ha incorporado en los registros la matriz de seguimiento y/o control de procesos. Se ha ajustado el registro de Compras y/o Contratación de servicios, en la misma que se ha considerado como evaluador a la unidad solicitante y el Vo.Bo. será realizado por el Profesional en Contrataciones de Bienes y Servicios.
6	06/01/2017	<ul style="list-style-type: none"> Se cambió el título del Procedimiento de "Compras y/o Contrataciones de Servicios" a COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Se ha eliminado el título de la cláusula 6.1.1 "Servicios de transporte, Seguros. Agencia despachante de aduanas y Provisión de equipos y material de escritorio", incorporando: La reevaluación se realizará a aquellos proveedores que sigan brindando sus servicios de manera recurrente y de mayor importancia para la operación a la que contribuye aplicando el registro de Reevaluación de proveedores INBOL/SABS/P 451 R-02. <p>Asimismo, se ha incorporado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro de Reevaluación de proveedores INBOL/SABS/P 451 R-02. Tabla de criterios de reevaluación de proveedores. Tabla de criterios de evaluación de materia prima.



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: P-GAF-03
	DE EVALUACION DE PROVEEDORES - CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 10

REVISION	FECHA	CAMBIO EJECUTADO
7	02/01/2018	<ul style="list-style-type: none"> Se incorporó, en el punto 6.1. Proceso -de evaluación de proveedores el parágrafo siguiente: Por último, se efectuará una evaluación, a través del Cuestionario de Inspección de visita a Proveedores, dirigido a verificar las condiciones de infraestructura, almacenaje, acreditaciones y/o certificaciones de calidad, autorizaciones administrativas y otros que pueda contar nuestros proveedores Cuestionario de Inspección de Visita Proveedores.
8	01/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizó el objetivo, alcance, documentos de referencia, responsables. El procedimiento establece la forma y medio de retroalimentación a los proveedores, la frecuencia de evaluación, responsables y plazos. Se ha incorporado la Matriz de Contrataciones, Formulario Consolidación de Resultados de Evaluación de Proveedores.
9	11/06/2021	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de logotipo institucional INSUMOS BOLIVIA. Se realiza la modificación de la codificación del procedimiento P-GAF-01 A P-GAF-03 Se modificó el Cargo de Asesor en Comunicación por Responsable de Comunicación, y Personal de Contrataciones por Profesional Contratación de Bienes y Servicios, en el marco del Organigrama. Se aclaró las fechas límite de organización y desarrollo de las capacitaciones, aclarando que se efectuarán 2 veces al año, hasta el 20 de enero y hasta el 20 de julio de la gestión. Se modificó la Matriz de Contrataciones, incorporando Fecha de suscripción del contrato y Plazo de entrega o prestación del servicio.



Anexo 1. Matriz de Contrataciones P-GAF-03; F01


N°	Hoja de Ruta	Objeto de la Contratación	Forma de Contratación: CC= Contra Pago CCC=Cotización Cuadro Comparativo PCS= Proceso Contratación Sumario	Unidad Solicitante	Código Interno del Proceso de Contratación	Proveedor Adjudicado	Código del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio	Fecha de Suscripción del Contrato	Plazo de Entrega o Plazo de Prestación del Servicio	Monto Adjudicado en Bs.	Estado	Resultados de Evaluación del Proveedor









	FORMULARIO	P-GAF-03;F02
	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	VERSIÓN 10

Anexo 2. Evaluación de Proveedores P-GAF-03; F02.


Objeto de la Contratación:							
Código del proceso:							
Unidad Solicitante:							
Proveedor Evaluado:							
Fecha de Evaluación							
ESPECIFICACIÓN CONTRACTUAL	FACTOR	CALIFICACIÓN					Total "Factor" calificación
		1	2	3	4	5	
CUMPLIMIENTO DE ENTREGA	4						
CALIDAD	4						
PRECIO	5						
OPORTUNIDAD DE RESPUESTA DEL PROVEEDOR Y COMUNICACIÓN	5						
CERTIFICADO DE CALIDAD	2						
TOTAL							
PUNTAJE SOBRE 100 PUNTOS		TIPO DE PROVEEDOR		EVALUADOR UNIDAD SOLICITANTE	Vo.Bo. PROFESIONAL EN CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR:				PUNTAJE:			
				85 – 100 PROVEEDOR CLASE A (EXCELENTE) 70 – 84 PROVEEDOR CLASE B (BUENO) 60 – 69 PROVEEDOR CLASE C (REGULAR), mantener en observación, solo se acude a él en caso de emergencia) MENOR A 59 PROVEEDOR CLASE D (RETIRAR DE LA LISTA DE PROVEEDORES)			



Anexo 2. Evaluación de Proveedores P-GAF-03; F02.

TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES					
VARIABLES	CALIFICACION				
	1	2	3	4	5
CUMPLIMIENTO DE ENTREGA					
Cumplimiento respecto al plazo establecido en el contrato, orden de compra u orden de servicio					
CALIDAD					
Cumplimiento de criterios de calidad establecido en las especificaciones técnicas / términos de referencia; Calidad de la entrega; mejoras continuas; Valor agregado (certificaciones otros de los productos provistos)					
PRECIO					
Tendencia a mejorar precios, inclusión en el precio de servicios que generen disminución de costos (costos operativos, asistencia técnica, capacitaciones, entregas, otros servicios)					
OPORTUNIDAD DE RESPUESTA DEL PROVEEDOR Y COMUNICACIÓN					
Tiempo de respuesta ante los requerimientos de INBOL, respuesta oportuna a quejas, devolución de producto no conforme, entendimiento de los requisitos de la norma y su adaptación.					
CERTIFICADO DE CALIDAD					
Contar con certificación de Calidad, emitida instancia competente					



	FORMULARIO	P-GAF-03;F03
	CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES	VERSIÓN 10

Anexo 3. Consolidado de Resultados de Evaluación de Proveedores P-GAF-03; F03.

UNIDAD SOLICITANTE:
RESPONSABLE DE EVALUACION:
FECHA:

N°	PROVEEDOR EVALUADO	PUNTAJE OBTENIDO	CLASE A, B, C o D

H.C.O.R.
VoBo
INSUMOS
BOLIVIA

Nota.- En caso de que se evalué a un mismo proveedor más de una vez dentro del periodo de evaluación, aplicar promedio correspondientes, de forma tal que solo se genere un resultado total del proveedor evaluado.

CMME
VoBo
INSUMOS

RCC
VoBo
INSUMOS
BOLIVIA

FILM
VoBo
INSUMOS
BOLIVIA

DDMF
VoBo
INSUMOS
BOLIVIA